



Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA

SECCIÓN DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE TOLEDO. DEPÓSITO DE ESTATUTOS DE ORGANIZACIONES PROFESIONALES

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4 del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, sobre depósito de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 1 de abril, reguladora del derecho de asociación sindical y 8 del Decreto 81/2015, de 14 de julio de 2015, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo y Decreto 99/2013, de 28 de noviembre, Capítulo II, artículo 8, por el que se atribuyen competencias en materia de Cooperativas, Sociedades Laborales, Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales y Empleo, este Servicio Periférico, a los efectos previstos en dichas disposiciones legales, hace público que en esta Sección a las 13,00 del día 6 de julio de 2015, fueron depositados los Estatutos de la Organización denominada: "CENTRO LOCAL, COMARCAL Y PROVINCIAL DE AGRICULTORES Y GANADEROS COAG-INICIATIVA RURAL DE TOLEDO".

Número de Registro: 45/732.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por don Francisco Redondo Rodríguez, don Ángel de la Cruz Sánchez, don Jesús Rodríguez de Gracia, don Jesús Oliva García, don Antonio Ruiz Pérez, don Julián Trigo de Osa, don Nicolás Hijón Domínguez, don José Luis Rodríguez Coloma, don Ángel Rodríguez Coloma, don Luis García Cámara, don Cándido Pavón Martínez, don Jesús Fuente Bernaldo, don Ricardo de la Osada Martínez, don Manuel de la Osada Palacios, don Vicente de Agustín de Osa, don José Antonio Pérez Jiménez, don Miguel Pérez Jiménez y don Luis Martínez Raboso en su condición de promotores de la misma.

Ámbito: Provincial, pudiendo ser asociados los agricultores, ganaderos y silvicultores que trabajen tanto directa como indirectamente, ya sea como propietarios, arrendatarios, aparceros o bajo cualquier otro título legítimo, cuyo objeto social sea el agrícola o ganadero de la provincia de Toledo.

Cualquier interesado podrá impugnar el documento depositado ante el Juzgado de lo Social de Toledo, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de octubre de 2011).

Toledo 21 de julio de 2015.-El Coordinador, Antonio Luis San Román Águila.

N.º I.- 6242